EL DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS VETERINARIOS PECUARIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DEL 10 DE AGOSTO DE 2026 PARA LA ATENCION EN SECTOR RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 4 de septiembre de 2026.



RICARDO ALAN GONZALEZ LONDOÑO
Director Administrativo De Talento Humano
02461288130957-5557197-011337597

Elaboró: Redactor: Jose Ancizar Galeano Betancur / CONTRATISTA